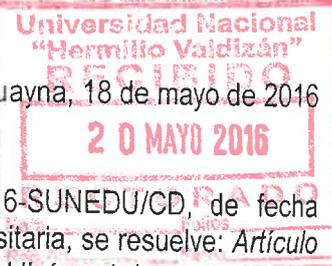


RESOLUCIÓN N° 0264-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 18 de mayo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Oficio N° 0001-2016-ALC-D-FCE-UNHEVAL de fecha 05 de marzo 2016 del Dr. Arturo Lucas Cabello Coordinador de la I y II Reflexión Filosófica solicita al Director General de Administración que en mérito a la Resolución N° 0908-2015-UNHEVAL-R devengado y reembolso de gastos realizados en la I y II Refelexión Filosófica 2015;

Que, con Proveído N° 2309-2016-DIGA EL Director General de Administración Dr. Lizardo Caicedo Dávila remite a la Dirección de Planificación brindar la certificación presupuestal para pago de devengado en mérito a la Resolución N° 0908-2015-UNHEVAL-R reembolso de gastos realizados en la I y II Reflexión Filosófica;

III...



Que, con Oficio N° 0664-2016-UNHEVAL-OCPyP-D El Director de Planificación y Presupuesto Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarria remite al Rector Interino el Informe N° 0144-2016-JUP-UNHEVAL donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que previo el reconocimiento es pertinente contar con la opinión legal sobre el pago respectivo, asimismo que se emita una Resolución de Devengados de reconocimiento de deuda de años anteriores por el siguiente concepto y Genérica de gasto:

- 2.3 Reembolso de gastos Reflexión Filosófica 2015 S/.380.00

Para los cual dichos gastos se afectará a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 002.

Que, con Proveído N° 1754-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a la Oficina de Aesoría Legal el Reembolso de gastos realizados en la I y II Reflexión Filosófica 2015.

Que, con Informe Legal N° 368-2016-UNHEVAL-AL la Ofina de Aesoría Legal **OPINA:**

PRIMERO.- Que, es **PROCEDENTE** la emisión de la Resolución de Reconocimiento de Pago como Devengado del Ejercicio 2015, a favor del docente Dr. Arturo Lucas Cabello con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta 02 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/.380.00 Nuevos Soles.

SEGUNDO. Que se emita la Resolución correspondiente.

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2416-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02; y con Resolución N° 0265-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo y las funciones de Secretario General (e) al Dr. Lizardo Caicedo Dávila.

SE RESUELVE:

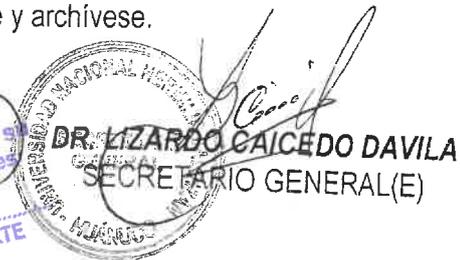
- 1° **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores, para el **PAGO** de reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores para el Reembolso de Gastos realizados en la I y II Reflexión Filosófica a favor del docente Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, por el monto total de **S/. 380:00** (trescientos ochenta con 00/100 nuevos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 002; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mélida Rivero Lazo
DR. MELIDA RIVERO LAZO
 RECTORA INTERINA (E)

Lo que transcribo a lta. para su conocimiento y demás fines



Lizardo Caicedo Dávila
DR. LIZARDO CAICEDO DAVILA
 SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - OPER
 - faceduc
 - Of. Logística
 - OCI
 - OL-US
 - INTERESADO
 - ARCHIVO